

Minuta número 2
Sexagésima Tercera Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Desarrollo Económico y Social
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente
al Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 25 de octubre de 2017

Presidencia de la Diputada Luz Elena Govea López

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en los salones uno y dos de la Casa Legislativa, se reunieron las diputadas y los diputados que integran las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Desarrollo Económico y Social de la Sexagésima Tercera Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, comprobándose el quórum legal con la presencia de las diputadas Luz Elena Govea López y Verónica Orozco Gutiérrez y de los diputados Rigoberto Paredes Villagómez, Juan José Álvarez Brunel, Juan Carlos Alcántara Montoya, Alejandro Flores Razo y Mario Alejandro Navarro Saldaña. Se registraron las inasistencias de los diputados Isidoro Bazaldúa Lugo y Jesús Gerardo Silva Campos, calificando la primera como justificada en virtud del escrito remitido previamente. En esta reunión estuvo presente la diputada María Soledad Ledezma Constantino. -----

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión a las once horas con once minutos del veinticinco de octubre de dos mil diecisiete. -----

Acto continuo se sometió a consideración el orden del día y al no registrarse participaciones, se sometió a votación; resultando aprobado por unanimidad de los presentes. - - -

En el siguiente punto del orden del día, previa aprobación de la dispensa de su lectura por unanimidad de votos de los presentes fue sometida a consideración la minuta número uno levantada con motivo de la reunión celebrada el siete de junio de dos mil diecisiete, sin registrarse intervenciones, fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes. -----

Dentro del punto tercero del orden del día, se dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas: 1. La Coordinadora General Jurídica remitió observaciones a la iniciativa de reforma a los artículos ciento setenta y cuatro segundo párrafo, ciento setenta y cinco y ciento ochenta y cinco último párrafo y de adición a los artículos ciento setenta y cuatro guion uno, ciento setenta y cuatro guion dos, ciento setenta y cuatro guion tres, ciento setenta y cuatro guion cuatro, ciento setenta y cuatro guion cinco, ciento setenta y cuatro guion seis, y ciento setenta y cuatro guion siete, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de reforma al artículo seis, fracción catorce, recorriéndose la actual fracción catorce, para pasar a ser la fracción quince; adición a la fracción cuarta y un último párrafo al artículo siete; un

último párrafo al artículo ocho; y la Sección Décima denominada «Fortalecimiento a los mercados y centrales de abastos» con un artículo treinta y ocho bis dentro del Capítulo Cuarto de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios; dando el acuerdo de enterados y agradézcasele la observación. 2. El Presidente Municipal de San Felipe, la Secretaria del Ayuntamiento de Romita y los secretarios de los ayuntamientos de Purísima del Rincón, Coroneo, Tierra Blanca, San Francisco del Rincón, León, Moroleón, Salamanca, Pénjamo y Yuriria, enviaron respuesta a la consulta de la iniciativa de reforma a los artículos ciento setenta y cuatro segundo párrafo, ciento setenta y cinco y ciento ochenta y cinco último párrafo y de adición a los artículos ciento setenta y cuatro guion uno, ciento setenta y cuatro guion dos, ciento setenta y cuatro guion tres, ciento setenta y cuatro guion cuatro, ciento setenta y cuatro guion cinco, ciento setenta y cuatro guion seis, y ciento setenta y cuatro guion siete, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de reforma al artículo seis, fracción catorce, recorriéndose la actual fracción catorce, para pasar a ser la fracción quince; adición a la fracción cuarta y un último párrafo al artículo siete; un último párrafo al artículo ocho; y la Sección Décima denominada «Fortalecimiento a los mercados y centrales de abastos» con un artículo treinta y ocho bis dentro del Capítulo Cuarto de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios; dando el acuerdo de enterados y agradézcaseles las opiniones; 3. El Director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas remitió estudio de impacto presupuestal de la iniciativa de reforma a los artículos ciento setenta y cuatro segundo párrafo, ciento setenta y cinco y ciento ochenta y cinco último párrafo y de adición a los artículos ciento setenta y cuatro guion uno, ciento setenta y cuatro guion dos, ciento setenta y cuatro guion tres, ciento setenta y cuatro guion cuatro, ciento setenta y cuatro guion cinco, ciento setenta y cuatro guion seis, y ciento setenta y cuatro guion siete, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de reforma al artículo seis, fracción catorce, recorriéndose la actual fracción catorce, para pasar a ser la fracción quince; adición a la fracción cuarta y un último párrafo al artículo siete; un último párrafo al artículo ocho; y la Sección Décima denominada «Fortalecimiento a los mercados y centrales de abastos» con un artículo treinta y ocho bis dentro del Capítulo Cuarto de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 4. El Director del Instituto de Investigaciones Legislativas remitió estudio de la iniciativa de reforma a los artículos ciento setenta y cuatro segundo párrafo, ciento setenta y cinco y ciento ochenta y cinco último párrafo y de adición a los artículos ciento

setenta y cuatro guion uno, ciento setenta y cuatro guion dos, ciento setenta y cuatro guion tres, ciento setenta y cuatro guion cuatro, ciento setenta y cuatro guion cinco, ciento setenta y cuatro guion seis, y ciento setenta y cuatro guion siete, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de reforma al artículo seis, fracción catorce, recorriéndose la actual fracción catorce, para pasar a ser la fracción quince; adición a la fracción cuarta y un último párrafo al artículo siete; un último párrafo al artículo ocho; y la Sección Décima denominada «Fortalecimiento a los mercados y centrales de abastos» con un artículo treinta y ocho bis dentro del Capítulo Cuarto de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios; dando el acuerdo de enterados y se les agradece el estudio para los escritos anteriores; 5. El Secretario General del Congreso del Estado informó que la Junta de Gobierno y Coordinación Política ha acreditado el registro por persona física en el Padrón de Cabilderos a las ciudadanas Luz Adriana Gutiérrez Zepeda, Marcela Gutiérrez Zepeda, Lilia Araceli Rodríguez García, María Fernanda Mejía Rodríguez y María del Socorro Navarro Ventura así como a los ciudadanos José Manuel Ramos Robles, Víctor Hugo Delgado Montes, José Luis Trujillo Mendoza y Alfredo Eduardo Díaz López con diversos temas que involucran a estas Comisiones; y 6. El Secretario General del Congreso del Estado informó que la Junta de Gobierno y Coordinación Política acordó exhortar a las Comisiones Legislativas a efecto de que se impulsen los trabajos de análisis y estudio de las iniciativas que se tengan radicadas. Otorgando el acuerdo de enterados para ambos escritos de la correspondencia. -----

Como cuarto punto en el orden del día, la presidencia puso a consideración la dispensa de la lectura del dictamen relativo a la iniciativa de reformas a los artículos ciento setenta y cuatro segundo párrafo, ciento setenta y cinco y ciento ochenta y cinco último párrafo y de adición a los artículos ciento setenta y cuatro guion uno, ciento setenta y cuatro guion dos, ciento setenta y cuatro guion tres, ciento setenta y cuatro guion cuatro, ciento setenta y cuatro guion cinco, ciento setenta y cuatro guion seis, y ciento setenta y cuatro guion siete, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de reforma al artículo seis, fracción catorce, recorriéndose la actual fracción catorce, para pasar a ser la fracción quince; adición a la fracción cuarta y un último párrafo al artículo siete; un último párrafo al artículo ocho; y la Sección Décima denominada «Fortalecimiento a los mercados y centrales de abastos» con un artículo treinta y ocho bis dentro del Capítulo Cuarto de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, una vez lo cual resultó aprobada la dispensa de lectura

por unanimidad de los presentes. Enseguida, fue puesto a discusión el dictamen en lo general y al no registrarse intervenciones, se recabó votación resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes con siete votos a favor. Acto seguido, fue sometido a discusión el dictamen en lo particular, no se registraron reservas, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó a la secretaría técnica para que remitiera el dictamen aprobado a la presidencia de la Mesa Directiva para que se agendara en la sesión ordinaria correspondiente. - - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las once horas con once minutos y comunicó a las diputadas y a los diputados que se les citaría para la siguiente, por conducto de la secretaría técnica. Doy fe. - - - - -

Luz Elena Govea López
Diputada Presidenta

Juan José Álvarez Brunel
Diputado Secretario